

Recurrió a la Ciudad de Cartagena en su
hon en la jurisdicción desta Casa el Partí-
do de la Calavera una legua, y mas de distan-
cia de la jurisdicción de Cartagena tumultu-
ados, y con armas prohibidas, y añadiendo
exceso a exceso como está justificado en este
diligencia, que retiraron la Casa de Sr. Texino
de los Partidos de la Calavera, depaxando
muchos Texos, y dexado dentro de ella, y no
convenos con tanto exceso dexaron fuego
a la Casa, y puertas cometiendo los atro-
pallamientos, y inordinados procedimien-
tos, que están justificados, y no hallarse
como no se halla de señores Corregidores
sues competente por no tener jurisdic-
ción en el termino de la Ciudad, y tocar
como toca probarlo el Castigo de los

